



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Medellín 14 de julio de 2022

Doctora
MARIA ELENA LONDOÑO MEDINA.
Inspectora de policía urbana 1ª categoría.
Ciudad

NOVEDAD: entrega de citación de audiencia pública.

CONTRAVENTOR: FERNANDO WILIAM FRANCO BETANCOURT.
DIRECCIÓN: construcción inmueble N° 1147.
TELEFONO:

Respetada doctora:

En atención a petición del despacho me dirigi a dicho inmueble ubicado en la construcción inmueble N° 1147, con el fin de hacer entrega de una citación, a el señor FERNANDO WILIAM FRANCO BETANCOURT.

Con respeto a lo anterior le informo que el día miércoles 13 de julio de 2022, siendo las 9 50AM, en compañía de LA ABOGADA NATALIA ARROYABE, en el momento de la entrega de la citación, se pudo constatar que no se encontraba nadie en el inmueble y se notificó por AVISO, se anexa registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Comutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Lo anterior para su conocimiento y demás fines.
Atentamente.

CARLOS A. GONZALEZ NOREÑA
Auxiliar Administrativo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 No. 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Corredor: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7 "A" URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 64 A No.85 - 19 - ROBLEDO PARQUE**

**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA
Proceso Verbal Abreviado
Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**

Medellín, 13 de julio de 2022

DIRECCIÓN/UBICACIÓN: CBML 07220080033, COMUNA 7; BARRIO Olaya Herrera; ROBLEDO, ZONA 2, EN LAS COORDENADAS 6°16'25.145"N - 75°37'3.573"W. UNIDAD HABITACIONAL CARACTERIZADA 1147 DE ESTA CIUDAD

Se cita al (la) señor(a) Fernando William Franco Betacourt, identificado con C.C. número 8213092 y Maria del Rosario Ossa Pizarro C.C 332532152 o a los moradores u ocupantes de la unidad habitacional referida en las coordenadas ya mencionadas, el día **26 de julio de 2022**, a las **3:30:00 PM**, a la Inspección de Policía 7 "A", ubicada en la Calle 64 A No.85 - 19 - Robledo Parque, con el fin de llevar a cabo audiencia pública de la que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, enunciados en el Artículo 135 Literal A Numeral 3 **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir 3 En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público " y Parágrafo 1° Cuando se trate de construcciones, en terrenos no aptos o sin previa licencia, se impondrán de inmediato la medida de suspensión de construcción o demolición, y se solicitará a las empresas de servicios públicos domiciliarios la suspensión de los servicios correspondientes si no hubiere habitación"* del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, teniendo como soporte para convocarla e iniciarla el escrito con el radicado No. 202220049598 Del 21 de abril de 2022, emitido por la Secretaría de Gestión y Control Territorial, de la Alcaldía de Medellín, contenido del informe técnico elaborado por personal idóneo en la materia, adscrito a esa dependencia.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás

Centro Administrativo Territorial
Calle 44 N. 52-145 No. 19-19
Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: +57 4 315 1591



Alcaldía de Medellín

Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública, en caso de que no se aporte excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se advierte además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegué a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma *ibidem* se encuentran contenidas en el párrafo 7 de ese mismo artículo así: *Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.* "

Maria Elena Londoño Medina

INSPECTOR(A) DE POLICÍA URBANO 1ª CATEGORÍA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha Día () Mes () Año () siendo las () Horas, se notifica de manera personal al (la) señor(a) _____.

Firma del Notificado: _____

Número Telefónico: _____

Firma Notificador: _____

Centro Administrativo Central CAS
Calle 44 No. 52-165, Bogotá, Postal 8000
Línea de Atención al Ciudadano: (57) 44 44 144
Climatizador: (57) 395 55 55 Medellín - Colombia